



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

MOCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN TRES CANTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 54,2% de los españoles sitúa la vivienda como su segunda preocupación, sólo por detrás de la inflación y el encarecimiento de la vida, tal y como está quedando de manifiesto en las multitudinarias protestas y movilizaciones. La edad media de emancipación supera los 30 años y es una de las más elevadas de todo el continente: siete de cada diez jóvenes viven con sus padres, pese a contar con un salario propio.

El problema de la vivienda es de tal gravedad que requiere abordarse por varias vías de forma simultánea y con la colaboración de las distintas administraciones, unido al hecho de que tenemos uno de los **parques de vivienda pública** más pobres de Europa. Si comparamos la realidad de una ciudad como Viena, que lleva décadas implementando políticas públicas de vivienda y Madrid, que no lo ha hecho, los datos son demoledores:

VIENA	MADRID
50% VIVIENDA PÚBLICA	1,8% VIVIENDA PÚBLICA
20% del salario se destina a la vivienda	60% salario se destina a la vivienda
76% viven de alquiler	19,9% viven de alquiler

En el Plan Vive, como es el caso de Tres Cantos, **las promotoras pueden incrementar el precio del alquiler hasta un 18%** por lo que estamos hablando de los siguientes precios en vivienda protegida:

PLAN VIVE TRES CANTOS – LO QUE VAS A PAGAR	
Alquiler Vivienda 1 dormitorio	768 €
Alquiler Vivienda 2 dormitorios	998 €
Alquiler Vivienda 3 dormitorios	1.354 €

Las **políticas de vivienda** desarrolladas en España durante los últimos 40 años están lejos de ser modélicas y junto a la **austeridad presupuestaria** (consecuencia de la crisis de 2008), ha terminado de desatar el caos de la vivienda. Hace décadas que la vivienda se entiende como un bien mercantil y no como un bien básico para las personas. **Las administraciones públicas deben recuperar las riendas en esta cuestión** y aplicar medidas valientes y urgentes.

Por todos estos motivos, y con el objetivo claro de ampliar el número de viviendas de Tres Cantos puestas a disposición, el Grupo Municipal Por Tres Cantos propone los siguientes:

ACUERDOS

1. Construir de forma inmediata en suelo dotacional vivienda pública de gestión municipal, cuya propiedad nunca pueda ser cedida, en régimen de alquiler de uso rotacional y cuyos precios no superen el 40% del SMI, y con un baremo social de acceso.
2. A los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, se les aplicará un recargo del 50% de la cuota líquida del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Se entenderán como inmuebles desocupados los siguientes:

- Aquellos que no estén dados de alta en el servicio de suministro de agua o tengan un promedio trimestral de consumo inferior a 0,10 m³/día.
- Viviendas manifiestamente desocupadas o inhabitadas.

En todo caso se entenderá que están ocupadas aquellas viviendas en las que figure empadronada alguna persona.

3. El **Ayuntamiento elaborará un censo de viviendas desocupadas** a efectos de aplicar este recargo. Los sujetos pasivos presentarán declaración de alta en dicho censo en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que la vivienda quede desocupada. El Ayuntamiento podrá incluir de oficio en el censo a las viviendas que reúnan las condiciones señaladas anteriormente, para lo cual se instruirá un expediente que se iniciará ofreciendo al interesado/a un plazo de alegaciones de quince días, durante el cual se le pondrán de manifiesto los elementos de prueba que consten en el expediente. Con carácter previo a la Propuesta de Resolución se otorgará un plazo de quince días para que el interesado/a manifieste cuanto convenga a su derecho. La Resolución que se dicte disponiendo la inclusión en el censo de viviendas desocupadas será notificada al interesado/a.